



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 307 -2021-GGR-GR PUNO

PUNO, 08 NOV. 2021

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 7410-2021-GGR sobre modificación del Expediente Técnico N° 1 Año II, por deductivos, mayores metrados, del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGIÓN PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGIÓN PUNO, AÑO II, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 199-2017-GGR-GR PUNO de fecha 19 de mayo del 2017, con un presupuesto total de S/. 38'567,173.10;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 661-2018-GGR-GR PUNO de fecha 07 de diciembre del 2018, se aprobó la modificación del Presupuesto Analítico N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGIÓN PUNO;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 557-2019-GGR-GR PUNO de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprobó la modificación del Presupuesto Analítico N° 02 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGIÓN PUNO;

Que, con Informe N° 1894-2021-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/ARQ.JCCOJ de fecha 29 de octubre del 2021 la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, indica que la Modificación del Expediente Técnico N° 1 Año II, por deductivos, y mayores metrados es la siguiente:

DETALLE DE MODIFICACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO N° 1

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO 02	MODIFICACIÓN	MODIF. EXPED. TÉCNICO 01
2.6.31.11	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	30,400.00	-30,400.00	0.00
2.6.32.12	MOBILIARIO	218,848.00	-142,008.00	76,840.00
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	163,021.67	-93,826.67	69,195.00
2.6.61.12	ANIMALES REPRODUCTORES	2,415,000.00	-262,500.00	2,152,500.00
2.6.61.32	SOFTWARES	13,000.00	-13,000.00	0.00
2.6.71.61	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	10,365,886.99	4,150,284.34	14,516,171.33
2.6.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	20,102,800.67	-5,702,289.97	14,400,510.70
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	4,493,355.17	-1,524,145.95	2,969,209.23
2.6.81.41	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	591,554.35	313,796.32	905,350.67
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	51,475.00	3,393.60	54,868.60
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	38,645.04	6,762.35	45,407.39
	DIFERENCIA		-3,293,933.98	





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 207 -2021-GGR-GR PUNO

PUNO, 08 NOV. 2021

Que, con Informe N° 896-2021-GR-PUNO/GRPPAT-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, señala que la modificación del Expediente Técnico por mayores metrados, deductivos y variación de precios del Proyecto cuenta con el Informe del supervisor de obra de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, debe remitirse para la emisión de la resolución de aprobación;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 073-2021-GGR-GR PUNO de fecha 22 de abril del 2021, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGIÓN PUNO, por 631 días calendarios desde el 01 de enero del 2020 al 22 de setiembre del 2021;

Que, con Informe N° 1894-2021-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/ARQ.JCCOJ de fecha 29 de octubre del 2021 la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, indica que la Ampliación de Plazo N° 04 es por 136 días calendarios del 23 de setiembre del 2021 al 31 de enero del 2022; y

Estando al Informe N° 1894-2021-GR-PUNO-GGR-ORSyLP/ARQ,HCCIH de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 896-2021-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Oficio N° 1823-3021-G.R.PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2020-GR-GR PUNO modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2020-GR-GR PUNO;

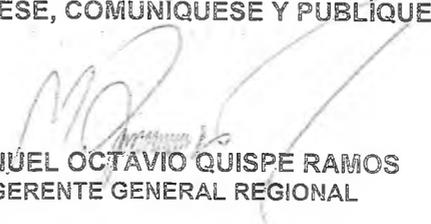
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Expediente Técnico N° 1 Año II, por deductivos, mayores metrados, del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGIÓN PUNO, conforme al Cuadro "DETALLE DE MODIFICACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO N° 1" contenido en el cuarto considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 04 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGIÓN PUNO, por ciento treinta y seis (136) días calendarios, del 23 de setiembre del 2021 al 31 de enero del 2022.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL